



PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003006-2019-00511-00

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente, Bucaramanga, 28 de abril de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR WILLIAM YESID GONZALEZ GOMEZ y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE POR UNICA VEZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: “El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio”, pues en los documentos aportados solo se acredita estar actuando dentro de cinco procesos pero no en más de ello, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la Carrera 21 No. 17-05 barrio San Francisco o al correo electrónico registrado en el SIRNA WIL3026@HOTMAIL.COM

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 051 del 2 de mayo de 2023.